

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 062953
	Día 04	Mes 03	Año 2023	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera Local General Huchipán						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Otros: (Especifique)						
Origen				Destino		
Nombre: Yocila Lopez Cruz				Nombre: Marta Guadalupe Hernandez Trigo		
Teléfono: 731396339				Teléfono:		
CURP:				CURP:		
Rancho/UPP/PSG: 130290101P01				Rancho/UPP/PSG: 130290002R03		
Calle: Conrado				Calle:		
Localidad: Zotho				Localidad: Barrio San Mateo		
Municipio: Huchipán				Municipio: Huchipán		
Estado: Hidalgo				Estado: Hidalgo		
C.P.:				C.P. 42470		
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Pedro Lopez Cruz			
CURP:						
Datos del vehículo			Marca: Dodge	Modelo:		
Placas: HKP 922C			Color:	Capacidad:	Placas del remolque:	3/p.
Ruta a seguir						
Zotho y destino Rancho Municipal Huchipán						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:				— 0 — 0		
Folio de dictamen de prueba				TB:	— 0 —	
Folio de constancia de Hato Libre				TB:	— 0 —	
Otros:						
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
1	Bovino	C2	Macho	1300948253		
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
1302908065						
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida	
— 0 —			— 0 —		— 0 —	
Esta guía ampara número/letra:			1 (Un Bovino)			

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.